MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SERVICIOS DE CATALOGACIÓN MANUAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Indice

1 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD....4
2 OBJETO DEL CONTRATO....6
2.1 Necesidades administrativas a satisfacer....6
2.2 Idoneidad del objeto....6
2.3 CPV....6
2.4 División en lotes....7
2.5 Lugar objeto de la prestación de los servicios....7
3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN....8
3.1 Procedimiento de licitación....8
3.2 Tipo de tramitación....8
4 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN....9
4.1 Fecha de inicio del contrato....9
4.2 Duración del contrato....9
4.3 Plazos parciales....9
4.4 Prórroga....9
5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO....10
5.1 Sistema de determinación del precio....10
5.2 Precios unitarios de cada perfil....10
5.2.1 Convenio de referencia....10
5.2.2 Costes directos, indirectos y beneficio industrial....11
5.3 Dedicación de los perfiles por servicios....11
5.3.1 Catalogación genérica de televisión....12
5.3.2 Catalogación de pluralismo político....12
5.3.3 Campaña de revisión de alertas en cadenas autonómicas....13
5.3.4 Catalogación de obra europea....13
5.3.5 Catalogación de campañas específicas de televisión o radiodifusión....14
5.4 Número de horas previstas de cada tarifa por ejercicio....14
5.5 Presupuesto base de la licitación....15
5.6 Valor estimado....15

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD

El Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante CAA) es el órgano que regula la actividad de los medios audiovisuales en Andalucía según las funciones atribuidas en su Ley de Creación –Ley 1/2004, de 17 de diciembre-, modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, y la Ley 2/2019, de 26 de junio, y su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento –Decreto 219/2006, de 19 de diciembre-, modificado por Decreto 135/2012, de 22 de mayo. Su cometido es velar por el respeto de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

Entre otras, el CAA tiene encomendadas las funciones de vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de programación de contenidos audiovisuales y de emisión de publicidad, incluidos el patrocinio y la televenta, correspondientes a las emisoras de ámbito local y autonómico de Andalucía.

Por tanto, para el desempeño de sus funciones el CAA tiene la necesidad de contar con información sobre los contenidos audiovisuales emitidos por operadores locales y autonómicos de radio y televisión en Andalucía, por lo que deberá de disponer de un sistema de captación, grabación, archivo, edición y catalogación de contenidos audiovisuales.

El sistema de seguimiento de medios del CAA se basa en una red de extensión autonómica que se encarga de la recepción, grabación y archivado de las emisiones de radio y televisión en nuestra comunidad autónoma, y que cuenta en la actualidad con 20 centros captadores de ámbito local distribuidos por las distintas provincias andaluzas, cubriendo un 75% de la población. Además existe otro centro exclusivo para las emisiones nacionales y autonómicas.

En cada uno de estos centros se rastrean todas las frecuencias de radio y televisión que pueden captarse en el espectro radioeléctrico, pudiéndose registrar todas aquellas que cuenten con una calidad de señal suficiente para ser grabadas. Una vez almacenada la información audiovisual en los distintos emplazamientos, unas 13.500 horas semanales, el Consejo selecciona qué proporción de este material es enviada al archivo central del sistema, donde se almacenará de forma permanente a razón de aproximadamente 12.100 horas semanales. El archivo multimedia constituye el núcleo central de toda la infraestructura, centraliza el almacenamiento de información, y hace posible la catalogación necesaria para el análisis de contenidos audiovisuales.

El sistema de seguimiento de medios examina la totalidad de las emisiones televisivas de rango autonómico, así como una muestra muy amplia del universo de las emisiones locales. Del estudio de las emisiones, el Servicio de Análisis, cuando estima que hay contenidos potencialmente ilícitos,

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

elabora alertas (incumplimientos), tal y como se denomina en el seno del CAA, que son estudiadas por la Comisión de Contenidos y en su caso, por el Pleno.

El mecanismo de planificación de grabaciones permite cubrir las necesidades del Consejo para el sistema de alertas, la Oficina de Defensa de la Audiencia, los estudios de pluralismo, los encargos del Pleno y los diversos estudios de toda índole que se llevan a cabo.

Las actuaciones primordiales del CAA gravitan en torno a los contenidos de radio y televisión que son captados, grabados, archivados, catalogados y analizados, dando lugar, en su caso, a los efectos que correspondan. La captación, grabación y archivo de las señales de televisión y radio para su posterior análisis y catalogación, constituyen una necesidad que va más allá de una tarea de carácter complementario o de una mejora de las funciones encomendadas a este Consejo, pudiéndose afirmar que, sin estas necesidades cubiertas, el organismo no podría cumplir con la gran mayoría de las funciones y competencias que tiene legalmente atribuidas.

La carencia de estos contenidos, o la ausencia de su análisis y catalogación, fundamento del cometido que debe llevarse a cabo, supondría de forma inequívoca la paralización del desempeño de las funciones esenciales que justifican la creación y la existencia del CAA.

Una interrupción temporal en la grabación y archivo de los citados contenidos audiovisuales implicaría la imposibilidad de realizar su análisis y catalogación y, por tanto, supondría una pérdida irreparable de información que, además de desvirtuar las series continuas de datos estadísticos que se producen, también podría provocar en un momento dado indefensión para la ciudadanía al quedarse dificultadas las actuaciones de la Oficina de Defensa de la Audiencia.

El contrato CAA/02-2019/A "CONTRATO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ASOCIADOS A UN SISTEMA DE GRABACIÓN, ARCHIVO, EDICIÓN Y CATALOGACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DE CATALOGACIÓN PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA" comprendía tres lotes en los que se dividían los servicios necesarios descritos anteriormente. La adjudicación del lote B se declaró desierta por estar la única empresa presentada con prohibición de contratar con el sector público en la fecha en que se debía formalizar el contrato y por tanto ha sido necesario realizar este expediente de contratación siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 168 de la LCSP del procedimiento negociado sin publicidad. Concretamente se aplica el supuesto contemplado en el apartado a) 1° en contratos de servicios donde no se ha presentado ninguna oferta adecuada, por haber sido excluida la única empresa presentada en virtud de los motivos establecidos en la LCSP. El las condiciones del presente contrato no modifican las condiciones iniciales del lote B del expediente CAA/02-2019/A y no incrementa el presupuesto base de licitación, ni modifica el sistema de retribución.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2 OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Necesidades administrativas a satisfacer

Las necesidades que deben cubrirse abarcan las siguientes tareas de catalogación manual de material audiovisual:

- Catalogación genérica
- Catalogación pluralismo política
- Revisión de alertas de incumplimientos en cadenas autonómicas
- Catalogación de obra europea
- Campaña específica de televisión y radio

Conviene destacar la transcendental importancia de asegurar la continuidad de estos servicios, como se explica de forma nítida en esta memoria justificativa al final del apartado sobre la naturaleza y extensión de la necesidad de la contratación.

Estos servicios quedan desarrollados en profundidad en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rige esta contratación.

2.2 Idoneidad del objeto

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 de Ley 9/2017 de Contratos del sector público, la necesidad de la celebración del presente contrato se enmarca dentro de las funciones institucionales atribuidas en la citada Ley, al no disponer el Consejo de los medios técnicos ni humanos para la realización de tales cometidos. De hecho, tales tareas ya han sido objeto de contratación anterior mediante el expediente CAA/03-2015/A. A título de muestra, durante el ejercicio de 2018 se archivaron 440.000 horas de grabación de distintos medios en 21 centros de captación, siendo catalogadas 110.000 de ellas.

2.3 CPV

Las empresas licitadoras deberán contar con la CPV

- 72313000-2 **Servicios de recogida de datos**

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.4 División en lotes

Este expediente de contratación contiene los servicios recogidos en el lote B del expediente de contratación CAA/02-2019/A que contemplaba la división en tres lotes debidamente justificados.

Los servicios recogidos en este contrato no son susceptibles de ser divididos en lotes por tratarse de servicios de catalogación que se pueden realizar todos por el mismo personal y no tendría sentido dividirlos porque dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico además de que las distintas tareas de catalogación deben estar coordinadas porque dependen unas de otras, en aplicación del art. 99 b) de la LCAP.

2.5 Lugar objeto de la prestación de los servicios

Sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en C/ Pagés del Corro 90 B, 41010 Sevilla.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1 Procedimiento de licitación

Negociado sin publicidad, según el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el apartado a) 1° en caso de contratos de servicios donde en un procedimiento abierto (expediente CAA/02-2019/A) no se ha presentado ninguna oferta adecuada en el lote B. Considerando que la única oferta presentada no fue adecuada por haber sido la empresa presentada excluida en virtud de los motivos establecidos en la LSCP.

3.2 Tipo de tramitación

Ordinaria.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Fecha de inicio del contrato

El contrato se iniciará al día siguiente de su formalización.

4.2 Duración del contrato

Veinticuatro meses contados a partir de la fecha de inicio.

4.3 Plazos parciales

No procede.

4.4 Prórroga

Sí, por un periodo no superior al contrato inicial y según el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO

5.1 Sistema de determinación del precio

El objetivo final de los servicios descritos en el presente contrato es obtener la catalogación manual de los materiales audiovisuales archivados mediante los servicios ofrecidos por el lote A del expediente CAA/02-2019/A. Esta catalogación manual debe ser desarrollada por la empresa adjudicataria utilizando un equipo de personas y unos medios para los que se ha realizado una estimación de los esfuerzos necesarios para poder dar un precio cierto al proyecto.

El PPT establece que estos servicios se realizarán con los medios humanos necesarios teniendo en cuenta tres perfiles profesionales: coordinador, analista y catalogador. Para determinar las tarifas de los servicios de catalogación se ha calculado el coste de una hora de cada perfil y el número de horas necesarias de cada perfil para realizar las distintas tareas de catalogación.

5.2 Precios unitarios de cada perfil

5.2.1 Convenio de referencia

Los servicios de catalogación de materiales audiovisuales no se encuentran enmarcados dentro del ámbito funcional de ningún convenio estatal o autonómico. Como referencia para hacer los cálculos se va a tomar el I CONVENIO COLECTIVO REGIONAL PARA LAS EMPRESAS DE COMUNICACIÓN DEL SECTOR DE LA RADIO Y TELEVISIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA (BOJA núm. 205 - 2011) por tratarse se un convenio que está relacionado con el sector audiovisual. A continuación se ofrece un extracto de las tablas salariales de dicho convenio y las equivalencias con los perfiles descritos en el PPT:

Perfil PCAP/ PPT	**Perfil equivalente Convenio**	**Salario anual bruto SAB 2011**	**Salario anual bruto SAB 2019**
Coordinador	Nivel 2. Jefe de departamento	14.100,00 €	15.383,10 €
Analista	Nivel 3. Técnico de comunicación audiovisuales	14.000,00 €	15.274,00 €
Catalogador	Nivel 4. Oficial 1.ª administrativo,	12.400,00 €	13.528,40 €

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfil PCAP/ PPT	Perfil equivalente Convenio	Salario anual bruto SAB 2011	Salario anual bruto SAB 2019
	decorador y editor		

Los salarios que fija el convenio están establecidos para el año 2011. Para actualizar el salario correspondiente a 2019 se ha aplicado el IPC.

5.2.2 Costes directos, indirectos y beneficio industrial.

Las mismas dificultades que encontramos a la hora de hacer una estimación lo más real posible del salario anual bruto (en adelante SAB) de un determinado perfil, lo podemos encontrar a la hora de hacer una estimación sobre los costes directos añadidos al representado por el SAB, indirectos y el beneficio industrial que debemos tener en cuenta a la hora de calcular nuestro precio de licitación.

Después de una prospección de mercado entre diferentes empresas, y teniendo en cuenta la tipología de servicio a contratar, donde gran parte de los servicios se realizan en las dependencias del adjudicatario, hemos llegado a la conclusión de que los porcentajes que se deben utilizar para la aplicación de estos parámetros son los siguientes:

- Costes patronales de Seguridad Social: 33% sobre el SAB
- Resto de costes directos: 16% sobre el SAB + Costes patronales S.S.
- Costes indirectos: 12% sobre todos los costes directos
- Beneficio industrial: 10% sobre los costes directos mas los indirectos.

Perfil	SAB	Cuota SS	Resto costes directos	Costes indirectos	Beneficio industrial	Coste Anual	Coste / hora
Coordinador	15.383,10 €	5.076,42 €	3.273,52 €	2.847,97 €	2.658,10 €	29.239,11 €	17,40 €
Analista	15.274,00 €	5.040,42 €	3.250,31 €	2.827,77 €	2.639,25 €	29.031,74 €	17,28 €
Catalogador	13.528,40 €	4.464,37 €	2.878,84 €	2.504,59 €	2.337,62 €	25.713,83 €	15,31 €

5.3 Dedicación de los perfiles por servicios.

Los distintos servicios que se contemplan en el Lote B según se detallan en el PPT son:

- Catalogación genérica de televisión.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Catalogación de pluralismo político.
- Campaña de revisión de alertas en cadenas autonómicas.
- Catalogación de obra europea.
- Catalogación de campañas específicas de televisión o radiodifusión.

Para determinar los precios de cada una de las tarifas hay que establecer cuántas horas de cada perfil son necesarias para realizar la catalogación de una hora de video o radio según el caso.

5.3.1 Catalogación genérica de televisión

La catalogación genérica consiste en la clasificación de los materiales según el género y subgénero televisivo y se realiza sobre el material audiovisual archivado en los centros disponibles del Lote A. La planificación de los materiales que hay que catalogar en esta campaña se realiza semanalmente y aproximadamente se catalogan 60 cadenas durante 24 horas consecutivas. En la siguiente tabla se detalla el número de horas de cada perfil necesarios para la realización de este servicio:

PERFILES	**COORDINADOR (17,40€/hora)**		**ANALISTA (17,28€/hora)**		**CATALOGADOR (15,31€/hora)**		**COSTE TOTAL**
TAREAS	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	
Planificación	14	243,66	2,5	43,2			286,86 €
Mantenimiento base de datos			9	155,53			155,53 €
Catalogación					215	3290,76	3.290,76 €
Revisión	2,5	43,51					43,51 €
TOTAL	**287,17 €**		**198,73 €**		**3.290,76 €**		**3.776,66 €**

Esta cantidad es el coste total para la catalogación de 1440 horas de video (60 cadenas x 24 horas), por tanto el precio unitario de cada hora de video sería **2,62€**.

5.3.2 Catalogación de pluralismo político

La catalogación de pluralismo político consiste en el análisis cuantitativo de los informativos emitidos por las televisiones públicas clasificando las noticias e intervinientes en el mismo siguiendo las instrucciones del cuaderno de procedimientos. Esta catalogación se realiza sobre el material audiovisual archivado en los centros disponibles del Lote A. La planificación de los materiales que hay que catalogar se realiza mensualmente y aproximadamente se catalogan 250

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

horas al mes. En la siguiente tabla se detalla el número de horas de cada perfil necesarios para la realización de este servicio:

PERFILES	COORDINADOR (17,40€/hora)		ANALISTA (17,28€/hora)		CATALOGADOR (15,31€/hora)		COSTE TOTAL
TAREAS	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	
Planificación	14	243,66	8	138,25			381,91 €
Mantenimiento base de datos			12	207,37			207,37 €
Catalogación					860	13163,03	3.290,76 €
Revisión	20	348,08	70	1209,66			43,51 €
TOTAL	**591,74 €**		**1.555,27 €**		**13.163,03 €**		**15.310,05 €**

Esta cantidad es el coste total para la catalogación de 250 horas de video, por tanto el precio unitario de cada hora de video catalogado sería **61,24€**.

5.3.3 Campaña de revisión de alertas en cadenas autonómicas

La revisión de alertas en cadenas autonómicas consiste en la revisión de la catalogación automática de minutados de programación para detectar incumplimientos de la ley general de comunicación audiovisual y demás leyes y reglamentos de aplicación en la materia. Esta catalogación se realiza sobre el material audiovisual archivado en los centros disponibles del Lote A. Esta revisión de realiza sobre todos los materiales de las cadenas autonómicas y se planifica semanalmente. En la actualidad hay 3 cadenas autonómicas emitiendo. En la siguiente tabla se detalla el número de horas de cada perfil necesarios para la realización de este servicio:

PERFILES	COORDINADOR (17,40€/hora)		ANALISTA (17,28€/hora)		CATALOGADOR (15,31€/hora)		COSTE TOTAL
TAREAS	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	
Revisión	-	-	-	-	14	214,28	214,28 €
TOTAL					**214,28 €**		**214,28 €**

Esta cantidad es el coste total para la catalogación de 504 horas de video (3 cadenas x 7 días x 24 horas), por tanto el precio unitario de cada hora de video revisado sería **0,43€**.

5.3.4 Catalogación de obra europea

La catalogación de obra europea consiste en la clasificación de los programas emitidos por las cadenas autonómicas según su país de origen, lengua original, productor y otros parámetros. Esta catalogación se realiza sobre una base de datos que contiene todos los programas que se van

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ | 24/07/2020 | PÁGINA 12 / 15
VERIFICACIÓN | NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

emitiendo en las cadenas autonómicas y se actualiza semanalmente incluyendo todos los materiales nuevos de estas cadenas. En la siguiente tabla se detalla el número de horas de cada perfil necesarios para la realización de este servicio:

PERFILES	COORDINADOR (17,40€/hora)		ANALISTA (17,28€/hora)		CATALOGADOR (15,31€/hora)		COSTE TOTAL
TAREAS	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	
Catalogación	-	-	3	51,84	-	-	51,84 €
TOTAL			**51,84 €**				**51,84 €**

Esta cantidad es el coste total para la revisión y catalogación de 504 horas de video (3 cadenas x 7 días x 24 horas), por tanto el precio unitario de cada hora de video revisado sería **0,10€**.

5.3.5 Catalogación de campañas específicas de televisión o radiodifusión.

Las campañas específicas se diseñan ocasionalmente cuando algún estudio del CAA lo requiere. La planificación de las mismas se suele realizar por campañas que suelen afectar a 50 horas de video. En la siguiente tabla se detalla el número de horas de cada perfil necesarios para la realización de este servicio:

PERFILES	COORDINADOR (17,40€/hora)		ANALISTA (17,28€/hora)		CATALOGADOR (15,31€/hora)		COSTE TOTAL
TAREAS	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	**Horas**	**Coste**	
Planificación	4	69,62	3	51,84			121,46 €
Catalogación					150	2295,88	2.295,88 €
Revisión	6	104,43	5	86,4			190,83 €
TOTAL	**174,04 €**		**138,25 €**		**2.295,88 €**		**2.608,17 €**

Esta cantidad es el coste total para la catalogación de 50 horas de video o radiodifusión, por tanto el precio unitario de cada hora catalogada sería **52,16€**.

5.4 Número de horas previstas de cada tarifa por ejercicio

Se prevé que durante la ejecución del contrato se demanden el siguiente número de horas de cada uno de los servicios descritos en el contrato:

	2020	2021	2022	TOTAL
Cat. genérica	18.720	74.880	56.160	149.760

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ | 24/07/2020 | PÁGINA 13 / 15
VERIFICACIÓN | NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Cat. pluralismo político	750	3.000	2.250	6.000
Rev. alertas	6.336	26.280	19.872	52.488
Cat. obra europea	6.336	26.280	19.872	52.488
Cat. específica	12,5	50	37,5	100

5.5 Presupuesto base de la licitación.

El presupuesto base de la licitación para prestar los servicios entre el 5 de octubre de 2020 y el 4 de octubre de 2022 es de **959.705,18€** (IVA INCLUIDO).

Que se desglosa en la siguiente tabla:

	2020	**2021**	**2022**	**TOTAL**
Cat. genérica	49.096,54 €	196.386,17 €	147.289,63 €	392.772,34 €
Cat. pluralismo político	45.930,14 €	183.720,58 €	137.790,43 €	367.441,16 €
Rev. alertas	2.693,83 €	11.173,27 €	8.448,83 €	22.315,93 €
Cat. obra europea	651,73 €	2.703,21 €	2.044,07 €	5.399,02 €
Cat. específica	652,04 €	2.608,17 €	1,956,13 €	5.216,33 €
Total sin IVA	99.024,29 €	396.591,40 €	297.529,09 €	793.144,78 €
Total con IVA (21%)	**119.819,39 €**	**479.875,59 €**	**360.010,20 €**	**959.705,18 €**

5.6 Valor estimado

El valor estimado del contrato se establece sumando al presupuesto base de licitación, excluido IVA, las posibles prórrogas con un máximo de 2 años en total.

De esta manera, el valor estimado del lote B sería 1.586.289,56 € IVA excluido.

Sevilla, a 23 de julio de 2020

El Coordinador del Área de Contenidos

Fdo. Felipe Rodríguez Fernández

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwz87588Y95Du9SsTT0Os2xXe86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	